



¿CÓMO COMIENZO EL PROCESO DE 4 PASOS?

▶ PASO 1

Obtenga Copias de su Archivo de Seguro de Compensación de Trabajadores y Expedientes Médicos

Por favor obtenga copias de su:

- Archivo de la compañía de seguros de compensación laboral **Y**
- Todos los registros médicos de cualquier proveedor que le haya tratado por la condición que es parte de su reclamo de compensación para trabajadores
- Si usted tiene reclamos industriales previos o condiciones médicas pre-existentes en la misma parte de su cuerpo, también sería útil asegurar esos registros.
- La Comisión Industrial de los registros de AZ (ver más abajo).

¿CÓMO OBTENGO UNA COPIA DE MIS ARCHIVOS?

Escriba o llame a su Representante de Reclamos de Portadores de Seguro de Compensación de Trabajadores

Puede obtener una copia del archivo de la compañía de seguros de compensación laboral llamando o escribiendo una nota solicitando una copia del expediente completo de reclamos, incluyendo alegatos, registros médicos y todos los documentos que son públicos. Tienen derecho bajo la ley de Arizona a cobrar \$0.25 por página por estos registros. Asegúrese de enviar los archivos directamente a usted. Por favor, **no envíe los registros a mi oficina**. Llévelos a su cita.

LLAME A LA COMISIÓN INDUSTRIAL DE ARIZONA: (602) 542-4661

Su archivo de compensación de trabajadores puede ser obtenido de la Comisión Industrial de Arizona. Comuníquese con la oficina de reclamos al (602) 542-4661, y ellos le dirán cómo obtener una copia de su archivo completo de reclamos. Por favor, **no envíe los registros a mi oficina**. Llévelos a su cita. Tenga en cuenta que **los documentos en el expediente de la Comisión Industrial pueden no ser los mismos documentos en el archivo de la compañía de seguros**. Sin embargo, **es importante tener todos estos documentos para compararlos**.

SI ES NECESARIO, LOS REGISTROS DE LOS MÉDICOS ASISTENTES: LLAME, ESCRIBA O PASE POR SUS OFICINAS

Si necesita los registros de su médico asistente, por favor haga todo lo posible para detenerse, llámelos, o escriba una carta y recoja sus documentos. Al igual que la Comisión Industrial y la compañía de compensación de trabajadores, tienen el derecho de cobrarle copias de esos documentos. Por favor, **no envíe los registros a mi oficina**. Llévelos a su cita.

▶ PASO 2

Entrega de todos los documentos que adquirió en nuestra oficina - Por favor, no le diga a su compañía de compensación de trabajadores, a la Comisión Industrial o a sus médicos que envíen registros a mi oficina. Ver la nota abajo.

Correo:

Law Offices of Robert E. Wisniewski
P.O. Box 33217
Phoenix, AZ 85067-3217

Fax:

602-230-7579

Email:

gparra@azhurtonthejob.com

Oficina:

Law Offices of Robert E. Wisniewski
519 E. Thomas Road
Phoenix, AZ 85012

▶ PASO 3

Por favor, sea paciente mientras nuestro Abogado analiza sus archivos - se tardará aproximadamente una semana a diez días. Nuestro Representante de Servicios al Cliente se pondrá en contacto con usted para programar una cita para discutir sus registros.

No se tomará ninguna acción sobre su reclamo durante el proceso de revisión. **Es importante saber** que usted es libre de tratar con la compañía de seguros de compensación de trabajadores por su cuenta y tomar las medidas necesarias para proteger sus intereses en su reclamo, y responder a cualquier documento que usted puede recibir. Una vez más, esta firma no tomará ninguna acción en su demanda de la remuneración de los trabajadores, y darle consejo sobre el teléfono no significa que vamos a tomar ninguna acción.

ASISTA A SU CITA PROGRAMADA CON NUESTRA OFICINA

▶ PASO 4

Si le hemos enviado por correo nuestra comisión de compensación de trabajadores y el acuerdo de costo, firme y devuelva los documentos de retención a nuestra oficina. Por favor firme y devuelva estos documentos de retención por correo, correo electrónico, fax, o déjelos en nuestra oficina (Vea la información arriba).